

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1599/96

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUAR al señor Domingo A. GALUCCIO, titular de la Licencia de Taxi N° 211, de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 412, en sus artículos 30, 31 y 32 respectivamente, los cuáles rigen la actividad del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Taxi.

**ARTICULO 2º.-** La excepción concedida será a partir del día 23 de abril hasta el 30 de julio del corriente año.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1599 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/05/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 712 / 96.-